

Buenos Aires, 11 de marzo de 1974.-

Visto el presente expediente N° 141.154/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 26/74 realizada con el objeto de someter seiscientos sesenta y cinco (665) piezas de acero pertenecientes a los talleres de la División Trabajos y Servicios al procesado a "cromo duro" industrial; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante resolución de fecha 11 de diciembre último (Confr. fs. 9), autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar -en el corriente ejercicio financiero- la licitación correspondiente, habiéndose expedido respecto de la misma la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27.-

Que si bien no consta en las actuaciones la presentación por parte de la firma preadjudicataria de la Cédula Fiscal (Ley 20.532), corresponde -a fin de no dilatar el trámite- aprobar la licitación sujeta al cumplimiento del citado requisito legal.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 26/74, la que se adjudica a la firma "CROMFINIZADO CEPA S.A." por la provisión de los renglones Nros. 1/21 y 23/26 por única oferta-precio equitativo y el renglón Nro. 22 por menor precio, conforme a su oferta obrante a fs. 22/23 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (₱ 44.945,--), Neto.-

//////

2º) Hacer saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que -previamente- la citada firma deberá presentar la Cédula Fiscal (Ley 20.532) o el certificado de exención extendido por la Dirección General Impositiva, -a cuyo cumplimiento quedará supeditada la presente adjudicación.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: "Retribución de Servicios de Terceros" (1-03-002-1-12-1220-231) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BIALET

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agustín Díaz Bialet', written over a horizontal line.

ES COPIA